

SUBGERENCIA DE DISTRIBUCIÓN Y GENERACIÓN

San Juan de Pasto, 03 de Noviembre de 2021

Ingeniero:
FRANCISCO R. MAFLA CHAMORRO

Asunto: Disponibilidad de energía en media tensión.

En respuesta a su solicitud y de acuerdo a las normas de diseño y construcción de CEDENAR S.A. E.S.P. me permito comunicarle que existe disponibilidad total, inmediata y continua de energía en nivel de tensión 3 (34.5kV) para la carga solicitada en el nodo de conexión.

Nombre del proyecto:	PLAN PARCIAL LA MACARENA – ARANDA
Propietario:	MAURICIO GUERRA DE LA ROSA
Municipio:	PASTO - NARIÑO
Ubicación:	SECTOR ARANDA ÁREA DE EXPANSIÓN MUNICIPIO DE PASTO, SOBRE LA CARRERA 22BIS
Carga solicitada:	3500 kVA
Número de usuarios:	2700
Subestación:	JAMONDINO
Circuito:	41JA15CH
Nodo de conexión físico más cercano:	MP53581
Nodo de conexión eléctrico más cercano:	MVEL65804-1
Red de M.T. existente:	Aérea
Coordenadas:	1°14'03.11" N -77°16'25.07"W
Coordenadas punto de conexión:	1°14'28.50"N -77°15'49.50"W
Regulación de voltaje neto:	0,53%
Corriente de falla trifásica balanceada:	1,762 kA
Corriente de falla monofásica:	1,713 kA
Vigencia:	1 Año de acuerdo al Artículo 30 de la Resolución CREG 156 de 2011.

Así mismo le informo que para hacer efectiva esta disponibilidad de energía, el proyecto a construir debe cumplir con todos los requerimientos de construcción, con la Norma técnica NTC 2050 y con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE. El correspondiente diseño debe ser presentado a CEDENAR S.A. E.S.P. para su revisión y aprobación de la División de Operaciones.

Adicionalmente usted debe certificar en documento público y bajo la gravedad de juramento que cumple con las siguientes condiciones:

- 1) El punto de conexión del proyecto es propiedad de CEDENAR S.A. E.S.P. y en caso contrario cuenta con la autorización del propietario de la red.
- 2) El espacio aéreo de la carga a alimentar, está libre de redes en nivel de tensión 4,3 y 2 y en caso contrario deberá presentar un proyecto de adecuación de redes.
- 3) Tiene los permisos de las entidades de seguimiento y control del medio ambiente.

Atentamente,



JORGE RAUL LUCERO.
Profesional Especializado Centro Local de Control.



ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.

NIT. 891.101.577- 4

CERTIFICA

Que una vez realizado el estudio y analizadas las condiciones técnicas, para adelantar trámites para la instalación de redes de gas natural domiciliario con destino al predio cuya dirección es Sector Aranda Plan Parcial La Macarena Pasto Nariño, que es viable la disponibilidad del servicio al proyecto que a continuación se identifica:

- Proyecto: Plan Parcial La Macarena – Sector Aranda
- Matricula Inmobiliaria No. 240-252066, 240-235034, 240-252067, 240-252068, 240-252779351-5516.
- Dirección: Sector Aranda Pasto Nariño
- Área del Proyecto: 75.800 m²
- Viviendas: 2700 Viviendas
- Propietario CADINCO S.A.S, representada por CARLOS ARTURO CADAVID CADAVID e identificada con el NIT 900.260.185-3; la Sociedad CYM CASA LINDA S.A.S., representada por ANDREA MILENA ZAMBRANO ESPINOSA e identificada con el NIT. 900.622.442-6; DOS CONSTRUCTORES S.A.S, representada por JUAN CARLOS CUELLAR AREVALO e identificada con el NIT. 900.060.879-8; PROSOCC S.A.S. representada por MAURICIO GUERRA DE LA ROSA e identificada con el NIT. 900.508.366-7; DOYCA CONSTRUCCIONES S.A.S representada por JHONNY EFRAÍN VILLARREAL BELALCAZAR e identificada con NIT 900.702.527-7

La presente se expide a solicitud de los interesados.

El usuario indicará las condiciones bajo las cuales requiere el servicio y el distribuidor o el comercializador le establecerá las condiciones bajo las cuales lo suministrarán, sin perjuicio de las normas técnicas y de seguridad.

YERHAN ARTUNDUAGA RUBIANO
Coordinador de Redes
C.O. Pasto

Vb. Ba.

YERHAN ARTUNDUAGA RUBIANO
COORDINADOR DE REDES
CENTRO OPERATIVO PASTO





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20213300084221

Pasto. Miercoles, 25 de Agosto de 2021

Señor:

MAURICIO GUERRA DE LA ROSA

Carrera 24 No. 19-33 Edificio Pasto Plaza Oficina 307

Celular: 3013106201.

proinsocc@hotmail.com.

Pasto – Nariño.

Asunto: Respuesta definitiva a 20215010057442 del 28 de Junio de 2021 – Solicitud factibilidad de servicios de acueducto y alcantarillado Plan Parcial La Macarena – Sector Aranda.

Cordial saludo:

Como parte del estudio que realiza EMPOPASTO S.A .E.S.P., en cuanto a la solicitud de factibilidad de servicios de acueducto y alcantarillado del proyecto objeto de la referencia, y una vez analizado el mismo a través del comité de urbanismo y construcción de la empresa (llevado a cabo el día 12 de agosto de 2021), se define lo siguiente:

1. De acuerdo al documento denominado "Formulación Plan Parcial Aranda", elaborado por la firma CIDETER (copia anexa) para la Secretaria de Planeación Municipal de Pasto, en el cual se establece que tanto en las determinantes urbanísticas como en el planteamiento urbanístico, los predios No. No. 00-02-0014-0213-000, 00-00-0014-0283-000, 00-02-0014-0310-000, 00-02-0014-0311-000, 00-02-0014-0312-000, que hoy en día se denomina "Plan Parcial La Macarena - sector Aranda", forma parte integrante del Plan Parcial Aranda, tal y como se observa en la Imagen No. 1.
2. EMPOPASTO S.A. E.S.P. otorgó factibilidad de servicios al Plan Parcial Aranda, a través de oficio No. 20157300191611 de fecha 11 de noviembre de 2015, y a través de oficio No. 20183300083551 de fecha 19 de abril de 2018 (anexos al presente oficio), se amplió el alcance de la factibilidad de servicios en cuanto al número de soluciones se refiere, el cual fue dirigido a la Secretaria de Planeación Municipal de Pasto, donde se destaca que el alcance del número de soluciones de vivienda de la factibilidad de servicios, es para once mil doscientas cincuenta (11.250) unidades.

Cideter

Formulación Plan Parcial Aranda



ÁREA DE INTERVENCIÓN

	Ha
ÁREA BRUTA*	206,58
AFECTACIONES	103,81
Parque Janacatú	56,00
Rondas Hídricas	20,28
Vía Paso Nacional	8,41
Redes de Energía	6,99
Vías Arterias Intermedias	12,11
DOTACIONALES EXISTENTES	14,69
ÁREA A EXCLUIR	16,42
ÁREA NETA URBANIZABLE	71,65

Cideter

Formulación Plan Parcial Aranda

Imagen No. 1 Plan Parcial Aranda.



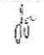

3. Se establece que el Plan Parcial La Macarena forma parte integral del Plan Parcial Aranda, el cual cuenta con Factibilidad de Servicios para once mil doscientas cincuenta (11.250) unidades.
4. Dicho esto, es pertinente aclarar que los responsables del Proyecto objeto de estudio, se deben acoger al número de soluciones otorgadas al Plan Parcial Aranda, por lo que se recomienda elevar su solicitud ante la Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, para su coordinación y distribución en el número de soluciones de vivienda solicitadas por el Plan Parcial La Macarena, en el marco del Proyecto Plan Parcial Aranda.

EMPOPASTO S.A. E.S.P., no autorizará empalme a las redes públicas sin el cumplimiento de los requisitos establecidos. Afectaciones propias y/o a terceros derivadas por el no cumplimiento de los requerimientos realizados son de estricta competencia del constructor y/o urbanizador sin perjuicio futuro para EMPOPASTO S.A. E.S.P.

Atentamente,



GUILLERMO VILLOTA GÓMEZ
Gerente.
EMPOPASTO S.A. E.S.P.

Proyectó:	Carlos Alberto Narváez Mejía. Profesional I Diseños y Desarrollo Urbano.	e.l.
Revisó:	Faber Caicedo. Profesional Oficina Asesora Jurídica.	
	José Rosales Enríquez. Director Área de Diseño y Desarrollo Urbano.	
	Jorge Caicedo Santander. Subgerente Técnico.	
Vo Bo:	Diana Carolina Marcillo Arévalo. Jefe Oficina Asesora Jurídica.	
Anexo:	Oficio No. 20157300191611 de fecha 11 de noviembre de 2015 Oficio No. 20183300083551 de fecha 19 de abril de 2018	